



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2647

08/01/2020

4651

AUTOR/A: SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías de los datos provisionales del ejercicio 2019 facilitados por la Agencia EFE:

- Los ingresos que provienen de contratos con las Administraciones Públicas y otros Organismos Públicos representan el 65,5% del total de ingresos de explotación de la Agencia EFE, incluida la compensación anual del Estado por el servicio público de noticias de titularidad estatal encomendado a la Agencia, que supone un 58,3% del total de sus ingresos de explotación.
- Los ingresos de explotación ascienden a 92.452.083 euros.
- La plantilla, a cierre del ejercicio, es de 1.110 empleados. Su composición, por tipo de vinculación y género, es la siguiente:
 - Vinculación España: 729 / Vinculación a otros países: 381
 - Mujeres: 470 / Hombres: 640

Los datos de los años anteriores están incluidos en las cuentas anuales aprobadas para cada ejercicio, que se remiten anualmente a las Cortes Generales, en cumplimiento del artículo 16.2 de la Ley 5/1996, de 10 de enero, de creación de determinadas entidades de derecho público.

Por último, cabe señalar que la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI) aprueba anualmente para cada una de sus empresas, incluida la Agencia EFE, un Plan Operativo Anual-Plan a Largo Plazo (POA-PL), que constituye el Presupuesto para un ejercicio y las previsiones para los tres siguientes (POA-PL 2020-2024).

Madrid, 21 de febrero de 2020